

## AJUNTAMENT D'OLOT

### **Bases para la solicitud de ayudas para pagar el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2021.**

#### 1.- Objeto:

El objeto de estas bases es la convocatoria de una ayudas per pagar el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2021, a las personas empadronadas en Olot, que adquieran un vehículo de ocasión des del 18/10/2020 al 31/12/2020 en uno de los concesionarios de la “Fira del Vehicle d'Ocasió” que participaron en la “Fira de Sant Lluc 2019”, puesto que este año ha debido anularse la “Fira de Sant Lluc 2020” siguiendo la indicaciones de les autoridades sanitarias de evitar situaciones de aglomeraciones de personas que puedan generar futuros rebrotes de la COVID-19 y con el objetivo de ser una medida de apoyo al sector de la automoción local.

#### 2.- Beneficiarios:

Son beneficiarios de estas ayudas las personas empadronadas en Olot que durante el período comprendido entre el 18/10/2020 al 31/12/2020, inclusiv, adquieran un vehículo matriculado a un de los concesionarios que participaron en la “Fira del Vehicle d'Ocasió 2019”, celebrada en el marco de la “Fira de Sant Lluc”.

#### 3.- Procedimiento per a la solicitud de ayudas:

La solicitud, cumplimentada i firmada, puede entregarse en la “Oficina d'Informació al Ciutadà”. Ajuntament d'Olot Passeig Ramon Guillaumet, 10 ([atencioalciutada@olot.cat](mailto:atencioalciutada@olot.cat) · tel. 972 27 91 01). Esta solicitud debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Modelo de instancia general
- Fotocopia NIF del comprador/a
- Fotocopia del documento de compra – venda del vehículo
- Fotocopia de la factura de la operación entre el concesionario i el comprador/a
- Fotocopia de la ficha técnica del vehículo
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo
- Fotocopia de la solicitud de transferencia presentada a la Prefectura de Tránsito debidamente firmada.

#### 4.- Período de presentación:

El período de presentación de solicitudes de ayuda finaliza el 8 de enero 2021.

#### 5.- Resolución:

El Ayuntamiento de Olot, una vegada acabado el período de presentación de instancias y a la vista de la documentación presentada, evaluará si se cumplen les requisitos fijados en las bases y concederá o denegará la petición formulada.

El período de resolución de las peticiones presentadas se establece en tres meses. Transcurrido este periodo sin resolución expresa, se entenderá denegada la petición por silencio negativo.

6.- Cobro de las ayudas:

En caso de concesión de la ayuda, el Ayuntamiento no satisfará directamente el importe al interesado/a, sino que mediante compensación interna condonará directamente el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2021, del vehículo.

Las bases pueden consultarse en la web del Ayuntamiento de Olot ([www.olo.cat](http://www.olo.cat)) i del Consorcio Dinàmig ([www.dinamig.cat](http://www.dinamig.cat)).

Olot, a 1 de diciembre de 2020

Josep Berga i Vayreda,  
Alcalde.